



Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE USO COLECTIVO, ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE AGUA, DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2025

Descripción: El presente instrumento tiene por objeto establecer las Reglas de Operación para la aplicación del Programa de Infraestructura de uso Colectivo, Almacenamiento y Aprovechamiento de Agua

Dependencia: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Fecha de actualización: 24/09/2025

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La problemática identificada radica en la limitada disponibilidad y aprovechamiento eficiente del agua en diversas regiones del estado, lo cual impacta negativamente en la productividad agropecuaria y en las condiciones socioeconómicas de las familias rurales. Aunado a ello, se presentan procesos de erosión de suelos, baja infraestructura de almacenamiento y un uso poco sustentable de los recursos naturales, lo que incrementa la vulnerabilidad de las comunidades frente al cambio climático y a la variabilidad en la disponibilidad del recurso hídrico. Ante este escenario, la propuesta regulatoria busca establecer reglas claras y transparentes que normen la operación del Programa de Infraestructura de Uso Colectivo, Almacenamiento y Aprovechamiento de Agua 2025, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, equidad y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos. Los objetivos centrales son: apoyar a los productores mediante obras de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua; impulsar proyectos de conservación de suelo y agua que fortalezcan la resiliencia productiva; y fomentar el uso sustentable de los recursos naturales en actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas. Con ello, se pretende mejorar el nivel socioeconómico de los beneficiarios, promover la inclusión y contribuir al desarrollo sostenible del campo hidalguense.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento, ya que no impone nuevas obligaciones, trámites o requisitos adicionales a los beneficiarios. Por el contrario, se limita a establecer lineamientos claros y transparentes para la operación del Programa de Infraestructura de Uso Colectivo, Almacenamiento y Aprovechamiento de Agua 2025, mismos que se encuentran alineados con los procedimientos ya vigentes y conocidos por las y los productores. Las reglas propuestas garantizan la aplicación ordenada de los apoyos, respetando la normatividad establecida y facilitando la participación de los solicitantes mediante ventanillas y procesos simplificados. De esta manera, los beneficiarios no deben modificar sus actividades cotidianas ni asumir gastos adicionales para acceder a los apoyos. En suma, la propuesta fortalece la seguridad jurídica, la transparencia y la eficiencia administrativa, pero sin trasladar cargas económicas o burocráticas a la población objetivo, asegurando un acceso equitativo y sin restricciones.